

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b>  <i>Madrid</i> 2 pesetas al mes.—<i>Provincias</i> 6 pesetas al trimestre.—<i>Extranjero</i>: Unión Postal 15 francos al trimestre.—<i>Otros países</i> 15 francos al año  <b>Los pagos serán adelantados</b>                  Numero suelta del día 10 cts.—Atrasado 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De diez á doce y de tres á siete.</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>  <b>Almirante, 15</b>                  BAJO IZQUIERDA                  TELÉFONO 2.931</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b>                  De diez á doce y de tres á siete.</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b>  <i>Oficiales</i>..... 50 céntimos fuert  <i>Particulares</i>..... 75  <b>Los pagos serán adelantados</b>                  Numero suelta del día 10 cts Atrasado 80</p>
--	--	--	--	--

**PARTI OFICIAL**  
DE LA

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedades su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**  
DE LA

**"Gaceta" de ayer**

**PARTI OFICIAL**

**Ministerio de Estado:**

*Cancillería*.—Recepción por Su Majestad el Rey (q. D. g.) del excelentísimo Sr. León Marceño, Isidoro Geoffroy, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República francesa en esta corte.

**Ministerio de Fomento:**

Real decreto autorizando al ministro de este departamento para presentar á las Cortes un proyecto de ley de plagas del campo, modificando la vigente de 21 de Mayo de 1908.  
 Otra ídem id. id. para presentar á las Cortes un proyecto de ley referente á la contratación bur-

sat'l y á los agentes de cambio y corredores de comercio.

**Presidencia del Consejo de Ministros:**

Real orden admitiendo la dimisión del cargo de gobernador civil de la provincia de la Coruña á D. Luis Alvarado.  
 Otros nombrando gobernadores civiles de las provincias de la Coruña, Almería, Alicante y Córdoba á D. Felipe Romero Donallo, D. Ricardo Pérez Girónés, D. Rufino Beltrán y don Fidel Gurrea, respectivamente.

**Ministerio de Marina:**

Real decreto promoviendo al empleo de capitán de navío de primera clase de la Armada al capitán de navío D. Alonso Morgado y Pita de Veiga.

**Ministerio de Fomento:**

Real decreto nombrando, en ascenso de escala, ingeniero jefe, jefe de Administración de cuarta clase, del Cuerpo de Ingenieros agrónomos á D. Adolfo Fernández y Fernández

**Ministerio de la Guerra:**

Real orden declarando pensada la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, de que se halla en posesión el comandante de Caballería D. Gabriel Pérez Munilla.

**Administración Central:**

*Marina*.—Dirección general de Navegación y Pesca Marítima.

—Aviso á los navegantes.—

Grupos 240, 241 y 242.

*Hacienda*.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.

Relación de las declaraciones de Derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena de Octubre del año actual.

**ANEXO 1.º**—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales de la Compañía Arrendataria de Tabacos; Canal de Isabel II, Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Banco de España y Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

**ANEXO 2.º**—Edictos.—Cuadros estadísticos de

*Guerra*.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso, por los motivos que se indican.

*Hacienda*.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en

el mes de Agosto del año actual.

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.

—Anulaciones de resguardos y rectificaciones de créditos publicados con anterioridad.

*Gobernación*.—Subsecretaría.—Escala del Cuerpo de Seguridad.

Movimiento del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Octubre próximo pasado.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

*Extracto de la sesión inaugural del día 1.º de Octubre de 1910.*

Abierta á las doce y diez, presidida por el Excmo. Sr. D. Luis Canalejas y Méndez, gobernador civil de la provincia, y con asistencia de los Sres. Pérez Calve (presidente), Chavarri (diputado secretario), Martínez Vargas (diputado secretario), Amírola, Arroyo, Baños, Caballero, Calleja, Castelaín, Fernández Morales, Funes, García Fernández, Gómez Acebo, Leyva, Mendara, Pérez Magnin, Vizconde de San Javier, Sanz Matameros y Sauquillo; se dió lectura del acta de la última sesión celebrada en el anterior período semestral y fué aprobada.

Seguidamente se leyó la convocatoria para la reunión de la Asamblea en el actual período y de los artículos 55, 58 y 60 de la Ley provincial.

Acto seguido el señor gobernador civil dijo:

Sres. Diputados provinciales: Comprenderéis la emoción que un modesto vecino de esta villa, á la queha consagrado toda su vida, en la cual tiene todos sus afectos y que jamás pensó llegar á ocupar posición política de la importancia que tiene la que desempeña, ha de sentir al encontrarse en la presidencia de esta Corporación. Es tanto mayor la satisfacción que tengo per encontrarme en este momento aquí, cuanto que, de cerca ó de lejos, he seguido desde hace veinte años la vida de la Corporación provincial. Recuerdo aquellos tiempos azarosos en que entraba aquí como ingeniero de caminos de la provincia de Madrid, y veía la atmósfera, el ambiente que se respiraba en este lugar.

Se oernía sobre las Diputaciones provinciales negra nube que había pensar á la opinión pública que era casi una medida de salubridad, la desaparición de tales instituciones. Gracias á vuestros esfuerzos, al perseverante trabajo que habéis puesto en ello, la Diputación ha llegado hoy á un grado de honorabilidad que pocas Corporaciones pueden igualar, y seguramente ninguna podrá exceder. Hoy, por su crédito y por su autoridad es respetada y considerada por todo el mundo y aceptada como un organismo indispensable para llenar las funciones que le son propias.

Ha de ser éste un nuevo moti-

vo de satisfacción para la modesta persona que tiene el honor de estaros hablando, al ver que va á coincidir en un momento en que este organismo alcanza tanto prestigio.

Es bien sabido que tengo pocas aficiones políticas y esto coincide con lo que son funciones propias vuestras. Per consiguiente, os pido que me admitáis como un colaborador en la obra que os está encomendada y en todas aquellas que se refieren á la Beneficencia, á la Instrucción y á las Obras públicas, con tal conmigo como si fuera uno de vosotros. Mi actividad, la influencia, los medios de que dispongo, están completamente á vuestro servicio, y os pido que todos, y cada uno, hagais lo mismo conmigo.

Pienso, es mi propósito inmediato, girar una visita á todos los pueblos de la provincia, estudiar completamente el estado en que se encuentra cada uno de los servicios en las distintas cuestiones que á la Diputación pueden afectar en enseñanza, en salubridad, en Beneficencia, etcétera, y tratar de corregir todo lo que sea corregible hasta donde mis fuerzas alcancen. Para llevarlo á cabo, os suplico me prestéis, y seguramente ninguna os dará excusa, el concurso más eficaz que es sea posible.

Y expuesto esto, no tengo más que deciros sine que os quede muy agradecido por haber tenido la bondad de escucharme.

El Sr. Sanz Matameros agr-

dose á Cataluña y á fin de ocultar su propósito, anunció por medio de un decreto que su Corte se trasladaba á Toledo, concentrando el Ejército en Ciempozuelos, empezando su marcha hacia Aragón el 20 de Noviembre.

Entonces fué cuando Felipe V guiado por Vendome y sus nuevos Consejeros, adquirió verdadera superioridad. Al primer aviso de la retirada del Archiduque, se puso en movimiento su Ejército, molestado sin cesar su marcha, en tanto que entraba Bracamonte en Madrid el 30 de Noviembre, preparando el recibimiento que había de hacerse el 3 de Diciembre á Felipe V y Vendome, los cuales volvieron á salir á las 10 de la mañana del 6 para tomar el camino de Guadalupe y pernoctar en Alcalá de Henares, con el fin de unirse á su Ejército.

Nunca creyó Staemberg, que los Españoles se atrevieran á cortar la retirada, sin Stanhope pensó que la vanguardia marchara con la rapidez que lo hizo para aislarlo de los imperiales. El 5 de Diciembre, pernoctó en Lhorche y el 6,

tes á rechazar la invasión contraria; el Marqués de Bay obligó á retroceder una expedición de los aliados, que desde la Corte avanzó á Talavera con 30 batallones y 2.000 caballos, poniendo la junta todo su empeño en que no lograron reunirse los aliados con los portugueses á fin de impedirles su permanencia en Castilla á cuyo efecto se ordenaron rápidas marchas sobre Plasencia y Salamanca ocupando los pasos del Tajo en Almaraz desde donde se podía á un tiempo impedir la concentración y llamar el Ejército español de Extremadura, caso de necesidad.

A su vez los franceses reclutaron tropas en el Definado y demás puntos del Este de Francia, y Noailles al frente de 20.000 hombres y con buen tren de Artillería entró por Cataluña con el fin de atacar á Gerona, llave de aquella provincia por la parte Norte.

Atajado el Archiduque por todas partes, separado de los portugueses y lleno de contratiempos no pensó nada más que en salir de tan crítica situación, retirán-

Conde de Merodé, Marqués de Navamorcucende, Marqués de Sanena.

Mariscales de Campo ascendidos en primero de Octubre de 1710 en Valladolid.

Don Pedro Ronquillo, Conde de Ercilles, D. Tomás Idiáguéz, D. Jacinto Porobueno, D. Juan Antonio Montenegro, Marqués de San Vicente, D. Antonio de Leiva, D. Josef Amézaga, don Gabriel Cano, D. Diego de Cárdena, Marqués de Montemar y D. Feliciano Bracamonte.

ly, Grande de España, italiano; el Conde de las Torres y el Marqués de Valdecañas españoles; el Conde de Aguilar, Grande de España y el Marqués de Thoy, francés.

deca los buenos propósitos que animan al señor gobernador en cuanto se refiere á la Diputación; recuerda que al último gobernador que ha presidido el actual, la Comisión provincial en cuyo nombre habla, ha procurado ayudarle en su gestión administrativa, que es la que realmente cabe desempeñar en esta casa y con iguales propósitos continúa para con su sucesor; se congratula de los buenos propósitos del señor gobernador respecto á las visitas que ha anunciado á los establecimientos provinciales, porque así podrá apreciar las condiciones en que esta Corporación desempeña sus funciones con un presupuesto que quizás otras, no podrían cubrir sus atenciones contando con un Hospital como el provincial, al que acuden enfermos de toda España. Termina repitiendo el agradecimiento de la Corporación por las lisonjeras frases que ha dedicado á sus miembros y por los buenos deseos que le inspiran.

El señor Fernández Morales agradece las manifestaciones del señor gobernador, presidente nato de la Diputación, en cuanto afecta á la administración de la misma, estimando que era hora de que se le hiciera justicia, pues no se puede negar que su crédito ha mejorado en los últimos seis años, merced á la buena gestión administrativa del ordenador de pagos, Sr. Pérez Calvo, á pesar de las cargas que agobian á la Diputación. Encarece la necesidad de que por el Estado se construya un Hospital de epidemias, ya que desgraciadamente el cólera amenaza á España, y si se presentara, la Diputación tendría que cargar con todo; estima también necesario desoargar el Hospital provincial de los enfermos crónicos, haciéndoles pasar á los Hospitales de Jesús Nazareno y del Carmen, destinados á este fin por el Estado, á quien pertenecen; y si merced á los vínculos que unen al señor gobernador con el señor presidente del Consejo de Ministros, obtuviera para la Corporación este, y que los servicios de Higiene proporcionaran algún ingreso al Hospital de San Juan de Dios, las obligaciones provinciales que hoy se cotizan en Bolsa á 102, subirían al 120.

El señor Sauquille muestra igualmente su gratitud al señor

gobernador, per sus manifestaciones, en la seguridad de que su gestión ha de ser benéfica para la provincia. Recuerda el excesivo número de locales que mantiene la Diputación, muchos de ellos de otras provincias, y conviene con el Sr. Fernández Morales, en la necesidad de desoargar de algunas atenciones el Presupuesto provincial. Se felicita del propósito del señor gobernador de girar visitas á los pueblos de la provincia, porque redundará en beneficio de éstos que sufren el mal estado de los caminos, y no por culpa de la Diputación, sino porque la mayor parte del presupuesto le absorbe la Beneficencia, por las cargas que indebidamente pesan sobre ella. Termina poniéndose incondicionalmente á las órdenes del señor gobernador para cuanto redunde en beneficio de la provincia.

El señor Gómez Acebo saluda al señor gobernador, con quien antiguas relaciones de amistad le unen; le ofrece en nombre del Censo de Defensa Social, su cooperación, para cuanto sea de carácter administrativo, y termina agradeciendo las frases lisonjeras que ha dedicado á la Corporación.

El señor gobernador: Doy las gracias á todos los señores que han tenido la bondad de dirigirme palabras tan agradables, ya firmando una vez más la sinceridad de mis propósitos, no me queda más que declarar abierto período semestral de las sesiones de la Diputación.

(Se suspende la sesión para despedir al señor gobernador.)

Reanúdate á las 12 y 15 minutos bajo la presidencia del señor Pérez Calvo, quien manifestó á la Diputación fijara el número de sesiones que ha de celebrar en el actual período en cumplimiento del precepto legal.

El señor Fernández Morales propuso el núm. de 15, teniendo en cuenta la necesidad de discutir los presupuestos para el año próximo y por el importante estudio que ha de prestar la Diputación en los asuntos de construcción del nuevo Hospicio, el contrato con el Ayuntamiento para el centingente provincial y el reglamento para los empleados de esta Corporación. Quedó acordada la celebración de quince sesiones durante el período semestral.

El Sr. Presidente excita el ce-

lo de la Comisión de Hacienda para que puedan ponerse á discusión cuanto antes los presupuestos, en cumplimiento del precepto legal.

Los Sres. Funes, Sanz y Leyva formulan algunas observaciones acerca de los días en que habrán de celebrarse las sesiones y conveniencia de que las Comisiones, principalmente las de Hacienda, despachen los asuntos que les estén encomendados, manifestándole el señor presidente que las sesiones tendrán lugar los sábados siempre que haya asuntos pendientes para someterlos á la Diputación, y promete avisar con antelación á los señores diputados si fuera preciso celebrar las en días distintos de los señalados.

Y después de indicarse como orden del día para la próxima sesión los asuntos que despachan las Comisiones y la Memoria de la Comisión provincial, se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—Sexto Pérez Calvo (presidente).—Enrique B. Chavarri (diputado secretario).—G. Martínez Vargas (diputado secretario).

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 21, 22 y 23

Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 44.178.

Día 24, 25 y 26

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 44.178.

Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 44.163.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo

y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.382.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.330.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 9.820.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 1.0 presentadas para su canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.180.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.457.

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.688.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 18 de Noviembre de 1910. El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

Venciendo en 1.º de Enero de 1911 un trimestre de intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representados por el cupón número 37, unidos á los títulos de la Emisión de 31 de Julio de 1900, los intereses de inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 6 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1903, ha dispuesto: que desde el día 1.º de Diciembre próximo se admitan por el Negociado de Recibo de sus oficinas, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los cupones de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable á los créditos originales según clase, á fin de que oportunamente se efectúe el pago de los mismos.

La presentación de dichos valores se hará precisamente en las facturas impresas que para cada una de ellas se facilitarán gratis en la portería de este Centro Directivo, y en ellas consignarán los interesados todos los requisitos que en las mismas se exigen, sin que contengan raspaduras ni enmiendas; advirtiéndose que los cupones del 4 por 100 interior amortizable y las inscripciones nominativas de igual renta, han de presentarse con las facturas que contienen impresa la fecha del vencimiento y número del cupón, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la forma siguiente: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Las facturas que contengan numeración interlineada serán rechazadas desde luego, y también las en que por ser insuficiente el número de líneas destinadas á una sola serie cualquiera se haya utilizado la casilla inmediata para relacionar los cupones de dicha serie, produciendo alteración en la colocación de las series sucesivas, pues en este caso deberá exigirse á los presentadores que utilicen facturas separadas

para los cupones de las series restantes, empleando una factura para los de mayor cantidad ó número de cupones sin incluir en ellas más que una sola serie. En cada línea no podrán ser facturados más que cupones de numeración correlativa.

Por el importe de los cupones de Deuda perpetua al 4 por 100 interior amortizable y de los intereses de las inscripciones nominativas se expedirán resguardos que satisfará el Banco de España, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con dicho establecimiento, en 22 de Noviembre siguiente; los primeros al portador y los últimos á los dueños de las inscripciones ó á sus apoderados reconocidos, como se ha verificado en trimestres anteriores, cuando esta Dirección general haya reconocido y cancelado los cupones de intereses de inscripciones, de cuyo resultado se dará inmediato aviso al Banco de España, remitiéndole los talones correspondientes á los resguardos, á fin de que haga los llamamientos para supago.

A los seis días de haberse presentado las inscripciones podrán los interesados acudir á recogerlas al Negociado de Recibo, firmando el «recibí» en las facturas correspondientes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1910. —El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado

Intervención de Consumos

Casco y Radio

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 5 al 11 de Noviembre, ambos inclusive, según estado fecha 15 del mismo remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 2ª del contrato:

Sección 1.ª Derechos de consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda..... 382.533'16  
Idem 2.ª Arbitrios extraordinarios muni-

V

Batallas de Brihuega y Villaviciosa

Vendome al llegar nuevamente á España, para encargarse como Generalísimo del mando del Ejército real no pudo menos de maravillarse al ver un cambio tan completo é inesperado como el que había tenido lugar en las cosas de la guerra precisamente en los momentos de mayor angustia, y así lo escribió á Luis XIV elogiando el acierto en la elección de personas para la concesión de los altos mandos, la firmeza y prudencia de Felipe y el valor de la Reina. «Circunstancias, decía, que han despertado y con-

tinúan excitando el entusiasmo patriótico de la Nación (1).

Los acontecimientos sucesivos justificaron lo acertado de estos juicios y sobre todo lo necesario y oportuno del cambio de la política seguida hasta entonces por el Rey, así como los grandísimos méritos de los nuevos caudillos del Ejército á cuyo esfuerzo, talentos y valor se debieron todos los éxitos de aquella campaña y que se reconstituyera la patria conservando lo que aun hoy nos resta de Europa.

No quería la junta de Generales arriesgar el Ejército, única esperanza que les restaba, marchando al encuentro de los enemigos, comprendía que era mejor esperar, aprovechando el tiempo en instruir á los reclutas y dejar á los aliados destruirse lentamente en la incomprendible inacción en que estaban.

El de Risbourgk reformó las defensas del Miño y Duero con fuerzas suficien-

(1) Memorias del Duque de Berwick-Tomo cuarto, pág. 126.

al declinar la tarde, entraba este General en Brihuega, villa de la Alcarria, á 6 leguas de Guadalajara, en situación cercana al Tajuña, río profundo y angosto en aquella parte y punto importantísimo por su puente y de observación para la carretera de Zaragoza.

Desconocía Stanhope las condiciones del terreno y no quiso pasar el río por la noche para proteger mejor el paso de los bagajes por los inmediatos desfiladeros y dar algunas horas de descanso á sus tropas que se elevaban á unos 6.000 hombres creyendo que sólo era perseguido por los guerrilleros de Vallejo en los flancos y Bracamonte á retaguardia, y aunque al despertar el día divisaron algunos destacamentos españoles cerca de la población, no les dió importancia creyendo fácil dispersarlos si trataban de impedir su marcha.

Grande fué su sorpresa cuando en la mañana del 7 una avanzada de Caballería que envió Stanhope á reconocer el Tajuña, encontró este ya ocupado por la vanguardia de Felipe que tenía fortifica-



### COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

- de primera y segunda enseñanza -  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDORO  
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, PRIMEROS

DIRECTOR-PROPIETARIO  
**F. BARBERO Y DELGADO**

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 18 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiriera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	Peretas
PRIMERA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20
SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.....	20
Dos ídem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1909 á 1910 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
28	129	66	25	1	221

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento, que se facilitará á quien lo solicite.

### ACADEMIA DE SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares y Ayudantes de Obras públicas

#### DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería  
**Don Augusto Estrada y Ripa**  
exprofesor de la Academia general militar

Comandante de Artillería  
**Don Manuel Albarelos Barroeta**  
exprofesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco á siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados á la enseñanza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teórico-práctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar á los alumnos encomendados á nuestra educación científica que siguiendo nuestros consejos é indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar á estudiar al discípulo apartándole de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi á viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

### ORO • PLATA • Y • JOYAS

SE COMPRAN  
A ALTOS PRECIOS

**Nadie venda sus alhajas sin consultar**

PELIGROS, 11 Y 13

**JOYERIA • • • MADRID**

### REGALOS POSITIVOS en oro, plata, gemelos para

teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, INFANTAS, 27

### POLVOS -- PEPSICO -- FOSFATADOS

á base de salicilato de bismuto  
y cerio

preparados por el Dr. López Mora

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición. Exigir en el producto la marca registrada. Se venden en las buenas farmacias, en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

### Gran Fábrica de yesos puros

LA VASCONGADA  
SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: 750.000 PESETAS

Ferrocarril propiedad de la Sociedad

Fabricación en Valdecaas.

Piazza de Castelar, 5.

Teléfono 1.048

Depósito y muelles en Madrid

Pacifico, 75

F. de Valdecaas. — Canteras

Teléfono 1.295

#### PRECIOS

Cahiz de yeso negro corriente.....	7'50
Id. Id. especial.....	8'50
Costal Id. blanco.....	1'25

Yesos puros especiales para enrasillado y bovedillas

Oficinas administrativas: ALMIRANTE, 15, bajo izquierda

Teléfono 2.931

### NO VENDER — ORO Y ALHAJAS —

sin ver lo que pagan en la

CALLE DE TETUAN NUMERO 16

(ESQUINA A LA DEL CARMEN)

TALLER DE JOYERIA

### ACADEMIA DE DIBUJO

DIRECTOR

**DON JUAN JIMENEZ BERNABE**

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Clases por mañana, tarde y noche.

Horas de ver al director: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, tercero derecha

(hoy Augusto Figueroa)

MADRID